NTP 321.112:2001 (revisada el 2016)	GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP). Muestreo de hidrocarburos fluidos usando un cilindro con pistón flotante. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 321.112:2001
NTP 321.114:2001 (revisada el 2016)	GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP). Requisitos para uso automotriz. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 321.114:2001
NTP-ISO 7941:2001 (revisada el 2016)	GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP). Propano y butano comercial. Análisis por cromatografía de gases. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 7941:2001
NTP-ISO 580:2006 (revisada el 2016)	Sistemas de tuberías y canalizaciones plásticas. Conexiones termoplásticas fabricadas por inyección. Métodos de ensayo para evaluar visualmente los efectos del calentamiento. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 580:2006
NTP-ISO 1452-1:2011 (revisada el 2016)	Sistemas de tuberías de plástico para el abastecimiento de agua, drenaje y alcantarillado, enterrado o aéreo con presión. Poli (cloruro de vinilo) no plastificado (PVC-U). Parte 1: Generalidades. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 1452-1:2011
NTP-ISO 1452-2:2011 (revisada el 2016)	Sistemas de tuberías de plástico para el abastecimiento de agua, drenaje y alcantarillado, enterrado o aéreo con presión. Poli (cloruro de vinilo) no plastificado (PVC-U). Parte 2: Tubos. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 1452-2:2011
NTP-ISO 4065:2006 (revisada el 2016)	Tubos termoplásticos. Tabla universal de espesores de pared. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 4065:2006
NTP 399.086:2011 (revisada el 2016)	DUCTOS Y CONEXIONES DE POLI (CLORURO DE VINILO) NO PLASTIFICADO (PVC-U) PARA INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES. Especificaciones y métodos de ensayo. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 399.086:2011
NTP 399.049:2011 (revisada el 2016)	MEJORES PRÁCTICAS LOGÍSTICAS. Dimensiones de paletas pequeñas para el transporte de mercancías. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 399.049:2011
NTP 399.050:2011 (revisada el 2016)	MEJORES PRÁCTICAS LOGÍSTICAS. Dimensiones de paletas grandes para el transporte de mercancías. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 399.050:2011
NTP 350.200:2006 (revisada el 2016)	PALETIZADORES. Paleta intercambiable de madera no reversible de cuatro entradas. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 350.200:2006
NTP-ISO 3874:2011 (revisada el 2016)	MEJORES PRÁCTICAS LOGÍSTICAS. Serie 1 contenedores de carga. Manipuleo y sujeción. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 3874:2011

Artículo 2.- Dejar sin efecto las siguientes Normas Técnicas Peruanas:

NTP 212.024:2011	BEBIDAS ALCOHÓLICAS VITIVINÍCOLAS. Vermouth. Requisitos. 2ª Edición
NTP 212.014:2011	BEBIDAS ALCOHÓLICAS VITIVINÍCOLAS. Vinos Requisitos. 3ª Edición
NTP 207.001:2011	AZÚCAR. Definición y clasificación. 6ª Edición
NTP 207.018:2011	AZÚCAR. Determinación del pH por método directo. 5ª Edición
NTP 207.019:2011	AZÚCAR. Determinación del hierro en productos de azúcar refinado y en soluciones de azúcar por método colorimétrico. 3ª Edición
NTP 207.021:2011	AZÚCAR. Determinación del plomo en productos de azúcar por método colorimétrico. 3ª Edición
NTP-ISO 11138-1:2011	ESTERILIZACIÓN DE PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD. Indicadores biológicos. Parte 1: Requisitos generales. 1ª Edición
NTP-ISO 11138-2:2011	ESTERILIZACIÓN DE PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD. Parte 2: Indicadores biológicos para procesos de esterilización por óxido de etileno. 1ª Edición
NTP-ISO 7886-1:2011	JERINGAS HIPODÉRMICAS ESTÉRILES DE UN SOLO USO. Parte 1: Jeringas para uso manual. 1ª Edición
NTP-ISO/TS 11139:2011	ESTERILIZACIÓN DE PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD. Vocabulario. 1ª Edición
NTP-ISO 24512:2011	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y AGUA RESIDUAL. Directrices para la gestión de las entidades prestadoras de servicios de agua para consumo humano y para la evaluación de los servicios de agua para consumo humano. 1ª Edición
NTP 321.127:2011	INSTALACIONES DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP). Ventilación en recintos internos donde se instalan artefactos a GLP. 1ª Edición
NTP 321.128:2011	INSTALACIONES DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP). Evacuación de los productos de la combustión generados por los artefactos a GLP. 1ª Edición
NTP 321.112:2001	GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP). Muestreo de hidrocarburos fluidos usando un cilindro con pistón flotante. 1ª Edición.
NTP 321.114:2001	GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP). Requisitos para uso automotriz. 1ª Edición.
NTP-ISO 7941:2001	GAS LICUADO DE PETRÓLEO. Propano y butano comercial. Análisis por cromatografía de gases. 1ª Edición.
NTP-ISO 580:2006	CONEXIONES TERMOPLÁSTICAS FABRICADAS POR INYECCIÓN. Métodos de ensayo para evaluar los efectos del calentamiento. 2ª Edición
NTP-ISO 1452-1:2011	TUBOS Y CONEXIONES DE POLI (CLORURO DE VINILO) NO PLASTIFICADO (PVC-U) PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, ENTERRADO O AEREO CON PRESIÓN. Parte 1: Generalidades. 1ª Edición
NTP-ISO 1452-2:2011	TUBOS Y CONEXIONES DE POLI (CLORURO DE VINILO) NO PLASTIFICADO (PVC-U) PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, ENTERRADO O AEREO CON PRESIÓN. Parte 2: Tubos. 1ª Edición
NTP-ISO 4065:2006	TUBOS TERMOPLÁSTICOS. Tabla universal de espesores de pared. 2ª Edición
NTP 399.086:2011	DUCTOS Y CONEXIONES DE POLI (CLORURO DE VINILO) NO PLASTIFICADO (PVC-U) PARA INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES. Especificaciones y Métodos de Ensayo. 2ª Edición
NTP 399.049:2011	MEJORES PRÁCTICAS LOGÍSTICAS. Dimensiones de paletas pequeñas para el transporte de mercancías. 2ª Edición
NTP 399.050:2011	MEJORES PRÁCTICAS LOGÍSTICAS. Dimensiones de paletas grandes para el transporte de mercancías. 2ª Edición
NTP 350.200:2006	PALETIZADORES. Paleta intercam-biable de madera no reversible de cuatro entradas. 2ª Edición
NTP-ISO 3874:2011	MEJORES PRÁCTICAS LOGÍSTICAS. Serie 1 contenedores de carga. Manipuleo y sujeción. 1ª Edición

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROSARIO URÍA TORO
Directora
Dirección de Normalización

1439342-1

Aprueban Normas Técnicas Peruanas sobre fundición gris laminar, estaño y ferroaleaciones

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 030-2016-INACAL/DN

Lima, 6 de octubre de 2016

VISTO: El Informe N° 019-2016-INACAL/DN.PA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, establece que las competencias del INACAL, entre ellas, la Normalización se sujeta a lo establecido en el

Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC), el cual contempla en el Anexo 3, el Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas, el que establece en el literal J que las instituciones con actividades de normalización elaboran programas de trabajo, entre otros documentos;

Que, el artículo 19 de la Ley N° 30224, en concordancia con el artículo 35 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE, establece que la Dirección de Normalización es la autoridad nacional competente para administrar la política y gestión de la Normalización, encontrándose encargada de conducir el desarrollo de normas técnicas para productos, procesos o servicios, y goza de autonomía técnica y funcional;

Que, el numeral 18.3 del artículo 18 de la Ley N° 30224, establece que las Normas Técnicas Peruanas promueven la calidad de los bienes y servicios que se ofertan en el mercado, por lo que deben ser revisadas cada cinco (5) años, en concordancia con el literal d) del artículo 36 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE;

Que, la Dirección de Normalización, en ejercicio de sus funciones de revisar y actualizar periódicamente las Normas Técnicas Peruanas; así como, elaborar y actualizar periódicamente los programas de normalización considerando la demanda del sector público y privado, establecidas en los literales d) y l) del artículo 36 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, elaboró y aprobó el Programa de Actualización de Normas Técnicas Peruanas correspondientes al año 2016, a través del Informe N° 001-2016-INACAL/DN - Programa de Actualización, de fecha 24 de febrero de 2016, el mismo que se encuentra publicado en el portal institucional del INACAL;

Que, en el marco del citado programa, mediante el Informe N°019-2016-INACAL/DN.PA, señala que luego de realizada la consulta pública, revisión y evaluación respectiva, de 22 Normas Técnicas Peruanas correspondiente a la materia de Fundición; corresponde aprobarlas en su versión 2016 y dejar sin efecto las correspondientes versiones anteriores;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Supremo Nº 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las siguientes Normas Técnicas Peruanas en su versión 2016:

NTP 341.149:1982 (revisada el 2016)	FUNDICIÓN GRIS LAMINAR. Características de las piezas fundidas. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 341.149:1982 (revisada el 2011)
NTP 341.150:1982 (revisada el 2016)	FUNDICIÓN NODULAR. Características de las piezas fundidas. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 341.150:1982 (Revisada el 2011)
NTP 342.801:1977 (revisada el 2016)	ESTAÑO. Definición de términos relacionados con los procesos de producción. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 342.801:1977 (Revisada el 2011)
NTP 342.802:1977 (revisada el 2016)	ESTAÑO. Aleaciones peltre. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 342.802: 1977 (Revisada el 2011)
NTP 342.803:1979 (revisada el 2016)	ESTAÑO. Estaño en lingotes. Clasificación y requisitos. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 342.803:1979 (Revisada el 2011)
NTP 342.804:1981 (revisada el 2016)	ESTAÑO. Clasificación de minerales y concentrados. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 342.804:1981 (Revisada el 2011)
NTP 342.805:1981 (revisada el 2016)	ESTAÑO. Determinación de estaño de metales antifricción. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 342.805:1981 (Revisada el 2011)
NTP 342.806:1981 (revisada el 2016)	ESTAÑO. Determinación de hierro en estaño metálico, soldaduras y metales antifricción. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 342.806:1981 (revisada el 2011)
NTP 342.807:1981 (revisada el 2016)	ESTAÑO. Determinación de arsénico en estaño metálico, soldaduras y metales antifricción. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 342.807:1981 (Revisada el 2011)
NTP 342.808:1981 (revisada el 2016)	ESTAÑO. Aleaciones - Metales antifricción. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 342.808:1981 (revisada el 2011)
NTP 342.809:1982 (revisada el 2016)	ESTAÑO. Estaño en lingotes. Muestreo para análisis. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 342.809:1982 (Revisada el 2011)
NTP-ISO 1083:2011 (revisada el 2016)	Hierros fundidos con grafito esferoidal. Clasificación. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 1083:2011
NTP 341.033:1970 (revisada el 2016)	FERROALEACIONES. Codificación de ferroaleaciones y otras adiciones metálicas. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 341.033:1970 (Revisada el 2011)
NTP 341.034:1970 (revisada el 2016)	FERROALEACIONES. Método para el muestreo y preparación de muestras de ferroaleaciones y otras adiciones metálicas. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 341.034:1970 (Revisada el 2011)
NTP 341.035:1970 (revisada el 2016)	FERROALEACIONES. Ferromanganeso. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 341.035:1970 (Revisada el 2011)
NTP 341.036:1970 (revisada el 2016)	FERROALEACIONES. Silicomanganeso. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 341.036:1970 (Revisada el 2011)
NTP 341.038:1970 (revisada el 2016)	FERROALEACIONES. Ferrosilicio. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 341.038:1970 (Revisada el 2011)
NTP 341.039:1970 (revisada el 2016)	FERROALEACIONES. Ferrocromo. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 341.039:1970 (Revisada el 2011)
NTP 341.040:1970 (revisada el 2016)	FERROALEACIONES. Ferromolibdeno. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 341.040:1970 (Revisada el 2011)
NTP 341.041:1970 (revisada el 2016)	FERROALEACIONES. Ferrofósforo. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 341.041:1970 (Revisada el 2011)
NTP 341.042:1970 (revisada el 2016)	FERROALEACIONES. Ferroníquel. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 341.042:1970 (Revisada el 2011)
NTP 341.047:1970 (revisada el 2016)	FERROALEACIONES. Ferrowolframio. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 341.047:1970 (Revisada el 2011)

Artículo 2.- Dejar sin efecto las siguientes Normas Técnicas Peruanas:

NTP 341.149:1982 (revisada el 2011)	FUNDICIÓN GRIS LAMINAR. Características de las piezas fundidas. 1ª Edición
NTP 341.150:1982 (Revisada el 2011)	FUNDICIÓN NODULAR. Características de las piezas fundidas. 1ª Edición
NTP 342.801:1977 (Revisada el 2011)	ESTAÑO. Definición de términos relacionados con los procesos de producción. 1ª Edición
NTP 342.802: 1977 (Revisada el 2011)	ESTAÑO. Aleaciones peltre. 1ª Edición
NTP 342.803:1979 (Revisada el 2011)	ESTAÑO. Estaño en lingotes. Clasificación y requisitos. 1ª Edición

NTP 342.804:1981 (Revisada el 2011)	ESTAÑO. Clasificación de minerales y concentrados. 1ª Edición
NTP 342.805:1981 (Revisada el 2011)	ESTAÑO. Determinación de estaño de metales antifricción. 1ª Edición
NTP 342.806:1981 (revisada el 2011)	ESTAÑO. Determinación de hierro en estaño metálico, soldaduras y metales antifricción. 1ª Edición
NTP 342.807:1981 (Revisada el 2011)	ESTAÑO. Determinación de arsénico en estaño metálico, soldaduras y metales antifricción. 1ª Edición
NTP 342.808:1981 (revisada el 2011)	ESTAÑO. Aleaciones - Metales antifricción. 1ª Edición
NTP 342.809:1982 (Revisada el 2011)	ESTAÑO. Estaño en lingotes. Muestreo para análisis. 1ª Edición
NTP-ISO 1083:2011	HIERROS FUNDIDOS CON GRAFITO ESFEROIDAL. Clasificación. 1ª Edición
NTP 341.033:1970 (Revisada el 2011)	FERRO-ALEACIONES. Codificación de ferro aleaciones y otras adiciones metálicas. 1ª Edición
NTP 341.034:1970 (Revisada el 2011)	FERRO-ALEACIONES. Método para el muestreo y preparación de muestras de ferroaleaciones y otras adiciones metálicas. 1ª Edición
NTP 341.035:1970 (Revisada el 2011)	FERRO-ALEACIONES. Ferromanganeso 1ª Edición
NTP 341.036:1970 (Revisada el 2011)	FERRO-ALEACIONES. Silicomanganeso 1ª Edición
NTP 341.038:1970 (Revisada el 2011)	FERRO-ALEACIONES. Ferrosilicio. 1ª Edición
NTP 341.039:1970 (Revisada el 2011)	FERRO-ALEACIONES. Ferrocromo. 1ª Edición
NTP 341.040:1970 (Revisada el 2011)	FERRO-ALEACIONES. Ferromolibdeno. 1ª Edición
NTP 341.041:1970 (Revisada el 2011)	FERRO-ALEACIONES. Ferrofósforo. 1ª Edición
NTP 341.042:1970 (Revisada el 2011)	FERRO-ALEACIONES. Ferroniquel 1ª Edición
NTP 341.047:1970 (Revisada el 2011)	FERRO-ALEACIONES. Ferrowolframio. 1ª Edición

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROSARIO URÍA TORO
Directora
Dirección de Normalización

1439341-1

SALUD

Designan Jefe del Seguro Integral de Salud

RESOLUCIÓN SUPREMA
Nº 023-2016-SA

Lima, 10 de octubre del 2016

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe del Seguro Integral de Salud;
Que, en consecuencia, resulta necesario designar al profesional que desempeñará dicho cargo;
De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y el Decreto Legislativo Nº 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al economista Edmundo Pablo Beteta Obreros, en el cargo de Jefe del Seguro Integral de Salud.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

PATRICIA J. GARCIA FUNEGRA
Ministra de Salud

1439574-2

Designan Ejecutiva Adjunta II del Despacho Ministerial

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 791-2016/MINSA

Lima, 10 de octubre del 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 493-2016/MINSA de fecha 13 de julio de 2016, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Salud, en el cual el cargo de Ejecutivo/a Adjunto/a II (CAP-P Nº 5), del Despacho Ministerial, se encuentra calificado como de confianza;
Que, el citado cargo se encuentra vacante, por lo que resulta necesario designar a la profesional que lo desempeñará;
Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General, y;
De conformidad con lo previsto en la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Legislativo Nº 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la licenciada en biología MARIA INES SANCHEZ GRIÑAN CABALLERO, en el cargo de Ejecutiva Adjunta II (CAP-P Nº 5), del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud

1439567-1

Encargan funciones del cargo de Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 796-2016/MINSA

Lima, 10 de octubre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 493-2016/MINSA de fecha 13 de julio de 2016 se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Salud, en el cual el cargo de Director/a General/a (CAP-P Nº 1500), de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, se encuentra calificado como cargo de confianza;